



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 55/2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 5915, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 42/18 y la Actuación Interna N° 30-00048751 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente, tramita la adquisición de Resmas para este Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 42/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/18, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y PET, con un presupuesto oficial de pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta (\$1.356.180,00) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo dispuesto, se realizaron las publicaciones de rigor y se cursaron las invitaciones correspondientes a empresas del rubro (fs. 44/45).

Que en la fecha prevista, se llevó a cabo el acto de apertura según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 81/82,

recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas ERRE-DE SRL, Papelera Pergamino SAICA, Ledesma SAAI y Melenzane SA que obran glosadas a fs. 83/213.

Posteriormente se dio intervención al área requirente –Área de Patrimonio- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

En dicha intervención el área técnica manifestó que las ofertas presentadas por las firmas ERRE-DE SRL y Papelera Pergamino SAICA cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones 1, 2,3 y 4 y no cumplen con los requerimientos técnicos para los renglones 5 y 6. Asimismo, con relación a la oferta de la firma Ledesma SAAI, la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones 1, 2,3 y 4, no presentando oferta para el renglón 5 y no cumple con los requerimientos técnicos para el renglón 6.

Por último la firma Melenzane SA cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones 2 y 3, no presentando oferta para los renglones 1, 4,5 y 6.

En consecuencia se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas la cual emitió el Dictamen CEO N° 12/18 recomendando preadjudicar a la firma Papelera Pergamino SAICA los renglones N° 1, 2,3 y 4.

Cabe señalar que, se deberá declarar fracasada la licitación para los renglones 5 y 6 por los motivos mencionados precedentemente.

Que el Dictamen fue debidamente publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a dicho acto.

Que finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma Papelera Pergamino SAICA (CUIT 30-53818652-6) los renglones N° 1, 2,3 y 4 por un monto total de Pesos un millón cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho con 10/100 (\$1.055.228,10) IVA incluido.

Qué asimismo, deberá aprobarse el gasto correspondiente por la suma mencionada, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

partida 2.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que a fs. 268/270 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nro. 894/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 276 tomó intervención el Área Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/18, tendiente a lograr la "Adquisición de Resmas para este Ministerio Público Fiscal" con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y PET.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma Papelera Pergamino SAICA los renglones N° 1, 2,3 y 4 por un monto total de pesos un millón cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho con 10/100 (\$1.055.228,10) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Licitación Pública para los renglones 5 y 6 por los motivos mencionados precedentemente.


ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho con 10/100 (\$1.055.228,10) IVA incluido, habiéndose

efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 2.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, al Área de Patrimonio, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 55/2018**



Diego Arduini  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.